

Información práctica sobre cómo aplicar la reducción de cuota del segundo trimestre IVA en Régimen Simplificado aprobada en la Orden Foral 88/2020.

Autoliquidación telemática.

En las autoliquidaciones telemáticas del modelo F69 puede reflejarse la reducción utilizando la casilla 202 del Formulario Web (o del PADT), que se activa pulsando “actividades acogidas al Régimen Simplificado que no sean agrícolas-ganaderas”, y a continuación, la opción “reducción de módulos”.

Recargo de equivalencia al 1,75%	51		1,75%	52	
Recargo de equivalencia al 1,4%	07		1,4%	17	
Recargo de equivalencia al 0,5%	08		0,5%	18	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	09			19	
Operaciones con inversión del sujeto pasivo	172			173	
Modificación de bases y cuotas	176			177	

Elija una de las siguientes opciones:

- Actividades acogidas al Régimen Simplificado, que no sean agrícolas-ganaderas
- Trimestre completo
- Inicio de actividad posterior a 1 de enero o cese anterior a 31 de diciembre
- Actividad de temporada
- Reducción de módulos
- Actividades agrícolas-ganaderas

RESUMEN ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ACOGIDAS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, QUE NO SEAN AGRICOLAS Y GANADERAS

Epígrafe	Actividad	Cuota trimestral	Eliminar
*** No hay actividades declaradas ***			

I.V.A. Devengado Régimen Simplificado

Actividad

65 EPIGRAFE ACTIVIDAD IAE

Días actividad trimestre 202

	UNIDADES	MÓDULOS	CUOTA ANUAL POR UNIDAD	CUOTA NETA ANUAL
33		1113	2113	113
34		1114	2114	114
35		1115	2115	115
36		1116	2116	116
101		1117	2117	117
37		1118	2118	118
38		1119	2119	119
40		1120	2120	120
CUOTAS TRIMESTRALES POR MODULOS O INDICES				121
CUOTAS TRIMESTRALES A INGRESAR POR MODULOS O INDICES				81

I.V.A. Devengado Régimen Simplificado

En la casilla 202 se consignará el número de días de actividad en el segundo trimestre, que dependerá del tipo de actividad según lo dispuesto en la OF 88/2020:

- Las actividades de comercio y servicios recogidas en el artículo 1 de la OF 88/2020 consignarán 37 días.
- Las actividades de restauración recogidas en el artículo 2 de la OF 88/2020 consignarán 23 días.
- Las actividades de hostelería recogidas en el artículo 3 de la OF 88/2020 consignarán 16 días.
- Los hoteles y establecimientos turísticos a los que se refiere el artículo 4 de la OF 88/2020 consignarán 9 días.

Autoliquidación en formato papel.

En cuanto a las presentaciones en formato papel del modelo F69, la reducción se recogerá consignando directamente en la casilla 81 “Cuota trimestral a ingresar” la cantidad que corresponda a los módulos empleados en la actividad, pero ya reducida en los siguientes porcentajes:

- Las actividades de comercio y servicios recogidas en el artículo 1 de la OF 88/2020 aplicarán una reducción del 59,34%.
- Las actividades de restauración recogidas en el artículo 2 de la OF 88/2020 aplicarán una reducción del 74,73%.
- Las actividades de hostelería recogidas en el artículo 3 de la OF 88/2020 aplicarán una reducción del 82,42%.
- Los hoteles y establecimientos turísticos a los que se refiere el artículo 4 de la OF 88/2020 aplicarán una reducción del 90,11%.